

# ACCION CATOLICA

## Esquema de la Doctrina Social Católica

Habíamos anunciado más o menos explícitamente una exposición sobre "La Solución de los Estados Totalitarios al problema social moderno". Pero un estudio sosegado del tema nos lleva a las siguientes conclusiones:

La solución de los Estados Totalitarios es un corporativismo de Estado. En lo que tiene de corporativo coincide con la solución católica. En cuanto implica dirección monopolizadora del Estado recae en el Socialismo de Estado.

No constituye, pues, un nuevo tipo de solución a la manera del Liberalismo y Socialismo. Las exageraciones de la doctrina totalitaria y aun los peligros de la economía dirigida quedarán en claro en la exposición misma de la doctrina social católica.

### IV POSICION DE LA IGLESIA ANTE EL PROBLEMA SOCIAL MODERNO

Entramos en la exposición directa de la solución definitiva y única del problema social moderno. Antes juzgamos necesario —en el ambiente de desorientación creado por el laicismo oficial de muchos Estados modernos— esclarecer la razón última de la autoridad de la Iglesia en las cuestiones económico-sociales.

#### Derecho y deber de la Iglesia

"Entre la economía y la moral hay relaciones necesarias y verdadera compenetración, porque las relaciones humanas de que se ocupa la Economía política entre propietarios y arrendatarios, patronos y obreros, fisco y contribuyentes, vendedores y compradores, productores y consumidores, no se sustraen a la inspección y al juicio de la conciencia moral.

Una consecuencia se desprende de este principio: la Iglesia, custodia de la moral, ejerce una inspección legítima sobre la vida económica".

Tal es, sintética y vigorosamente expresada por el Código social de Malinas, n. 6, la razón última de la intervención de la Iglesia en las cuestiones económico-sociales.

Lo social es una extensión de lo moral.

La Iglesia, sociedad fundada por Cristo para salvar a los hombres; la Iglesia, encargada de guardar, defender y promulgar la ley moral, medio único para la felicidad eterna, tiene el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema en las cuestiones económicas y sociales, en cuanto son una extensión del orden moral.

#### Vieja doctrina en moldes nuevos

Socialistas y liberales, con muy diversa intención, han afirmado con frecuencia que la enseñanza social de León XIII y Pío XI no es en el fondo más que una concesión —más hábil que sincera— hecha a las necesidades de la hora presente.

Los que tal pensaron quedarán asombrados ante la reciente y documentada obra Trabajo y Salario de Manuel Rocha —prólogo del P. Rutten— que llega a las siguientes conclusiones:

Santo Tomás de Aquino (siglo XIII) defiende como obligación de justicia que el salario sea proporcionado a las necesidades del trabajador. Esas necesidades del trabajador —conforme a la exposición del Santo al hablar de la caridad— implican el proporcionar a la familia obrera medios, no solamente para poder subsistir, sino para llevar un género de vida de acuerdo con su situación social. Lo más avanzado de la doctrina social de Pío XI no supera en audacia esta teoría tomista del salario familiar.

Enrique de Langenstein (siglo XIV) atribuye una importancia singular en la determinación del justo precio a las necesidades vitales y familiares de los trabajadores.

San Antonino de Florencia (siglos XIV-XV) —según estudios del canónico Gounard— insinúa en sus textos que el trabajo debe darle al hombre los medios de sostener su familia.

San Bernardino de Sena (siglo XV) asocia al con-

trato de salario la noción de la participación en la ganancia.

Luis de Molina y De Lugo (siglos XVI-XVII) llegan a las mismas o parecidas conclusiones.

Mucho más avanzadas son aún las doctrinas sociales de varios Santos Padres; sobre todo S. Juan Crisóstomo y San Ambrosio.

León XIII y Pío XI no necesitaron ni crear nuevas doctrinas ni violentar la vieja tradición escolástica para redactar sus conclusiones modernísimas. *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno* no son más que la aplicación a las necesidades modernas de la doctrina tradicional de la Iglesia.

Vieja y perenne doctrina vaciada en moldes modernos.

### Oportunidad histórica de las Encíclicas Sociales

Cuando León XIII escalaba el solio pontificio asistía Europa a las manifestaciones más exaltadas del naciente socialismo. En Alemania el Canciller de Hierro, Bismarck, luchaba con su peculiar energía pero con armas embotadas por el liberalismo —libertad de prensa y pensamiento— contra la democracia social. El anarquismo de Bakounin iniciaba los atentados terroristas contra las autoridades: el primero contra Guillermo I de Prusia. En 1871 Francia gemía bajo los horrores de la Commune. Por toda Europa serpeaba una chispa eléctrica de revolución social.

La primera Encíclica (*Quod Apostolici Muneris*, 1878) en que León XIII condenaba el socialismo refleja el ambiente de anarquía mundial en que se redactó.

En el siguiente decenio, bajo el influjo filosófico de Kant y Hegel, se acentuaron el liberalismo y el estatismo. Los socialistas se agrupaban en fuertes sindicatos, mientras el capitalismo seguía desarrollándose al compás del maquinismo.

Los católicos habían iniciado ya una intensa campaña social a la voz del ilustre Arzobispo de Maguncia, Monseñor Ketteler, cuyos predecesores ideológicos más insignes son dos pensadores españoles: el filósofo Pbro. Jaime Balmes; y el profeta del moderno comunismo, don Juan Donoso Cortés. El Conde de Mun, discípulo de Ketteler, y el Marqués de Tour du Pin realizaban una fecunda campaña en Francia; y muy pronto, los principales representantes de la escuela social católica quedaron agrupados en la Unión de Friburgo bajo la dirección del Cardenal Mermillod.

La Encíclica *Rerum Novarum*, que será una de las bases de nuestras conclusiones en los próximos artículos, nace en este interesante momento histórico: 15 de Mayo de 1891.

Cuatro decenios más tarde: las fulminantes crisis económicas y financieras que provocara la guerra mun-

dial (1914-18); la creación de nuevas nacionalidades en el tratado de Versalles; los ejércitos inmensos de asalariados sin trabajo; el espectáculo de inmensas riquezas acumuladas en manos de capitalistas despreocupados, que hicieran su agosto en la agonía de la guerra; provocaron en muchas naciones la victoria electoral socialista, y en Rusia el triunfo del comunismo bolchevique.

A los cuarenta años de la publicación de la *Rerum Novarum*, redactaba Pío XI una nueva Encíclica social: *Quadragesimo Anno*, que venía a señalar a la sociedad doliente y extraviada de los rectos senderos cristianos la verdadera y única solución de la cuestión social.

*Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, con algunas notas de la encíclica *Divini Redemptoris*, contra el comunismo, serán los documentos pontificios en que hemos de basar la solución católica al problema social moderno.

### Autoridad doctrinal de las Encíclicas

La autoridad humana es tal vez la mayor que cabe alcanzar. Para elaborarlá, el Papa cuenta con la más prodigiosa información por medio de sus Nuncios y los Obispos de todo el Orbe, y con el asesoramiento de los sabios más conspicuos y desapasionados.

Su valor social puede deducirse por sus efectos mundiales: comentarios, ediciones, cátedras sociales en Universidades católicas e Institutos. Aun para los no católicos la autoridad de las Encíclicas es extraordinaria. Así la Carta del Trabajo, adoptada por el Tratado de Versalles como norma directiva del *Bureau international du Travail* está calcada en las enseñanzas sociales de la *Rerum Novarum*. El Parlamento de los Estados Unidos incorporó a sus actas el texto de la *Quadragesimo Anno*. Ilustres defensores de la doctrina social católica han regido los destinos de varias naciones o encabezado los Ministerios de Trabajo: En Austria (Seipel, Dollfuss, von Schuschnigg), Yugoslavia (Korochetz), Holanda (Nolens), Hungría (Wars), Alemania (Brauns, Brüning), Portugal (Oliveira Salazar), Irlanda (de Valera)...

En las más eficaces leyes filobreristas, como en la imposición obligatoria de los subsidios familiares o las Cajas de compensación para el salario familiar, el influjo de las Encíclicas es indiscutido.

Fero además de esta autoridad extrínseca, las Encíclicas tienen para los católicos otros valores de autoridad intrínseca.

¿Qué asentimiento se debe a las Encíclicas?

Hay documentos pontificios que tienen un valor infalible. Son aquellos en que el legítimo sucesor de San Pedro enseña ex cátedra cosas relativas a la fe y a las costumbres.

Las Encíclicas no tienen ese valor de definiciones infalibles.

Pero el Papa habla a veces como Doctor, no ex cá-

## ACCION CATOLICA

tedra, pero sí en cosas relacionadas con la fe y las costumbres; unas veces proponiendo doctrinas; otras señalando normas prácticas de acción. Tal es el caso de las Encíclicas. La autoridad del Papa en estos documentos, aunque no es infalible, pero sí grandísima. Y no basta que los católicos guardemos, respecto de ellos, lo que se llama silencio obsequioso, sino que estamos obligados a prestarles asentimiento interno y tenerlos como ciertos.

### Características fundamentales de la doctrina social católica

Podemos señalarlas por una rápida antítesis con las soluciones liberal y socialista.

La doctrina social católica se distingue de la liberal en que:

- 1.—admite la función social de la propiedad, del capital y del trabajo;
- 2.—rechaza el concepto materialista de la vida;
- 3.—Acentúa la dignidad humana del trabajo del obrero, con sus consecuencias en la retribución, hasta llegar al salario familiar.

Se distingue de la solución socialista en que:

- 1.—admite el derecho de propiedad;
- 2.—rechaza el materialismo histórico;
- 3.—condena la lucha de clases, como injusta e infundada.

Manuel Aguirre Elorriaga, S. J.

En el próximo número desarrollaremos la tesis fundamental en la doctrina social católica. El derecho de propiedad: su función individual y social.

# PASTELERIA "TRICÁS"

—I—

¡Madrecita de mi alma!  
Nunca la podré olvidar...  
En una linda salita  
que hay en la "Casa Tricás"  
Entre lágrimas de gozo  
Renové de amor filial  
Una promesa solemne  
Que nunca ha de quebrantar  
A una tarta soberana  
Y unos vasos de *champán*  
Tuve por testigos *mudos*  
Aunque pudieran hablar.  
Desde entonces "Tricás" oigo  
En los aires resonar;  
"Tricás" me dicen las brisas  
Y el eco dice "Tricás"  
Y el recuerdo de la sala;  
De la tarta y el *champán*  
Afirmar mi juramento  
Solemne de amor filial.  
Y en el destierro me alienta  
A amar, sufrir y esperar.

César

González

Torre a Madrices 19-21.

Teléfono 21.505.

—II—

Ya torné a los patrios lares;  
Caracas me vió llegar;  
Mi viejecita querida  
Me dió un beso maternal  
Y abrazándome decía:  
Vamos a casa "Tricás"  
Que este día de tu vuelta  
Lo tengo que celebrar  
Con otra tarta sabrosa  
Y otros vasos de *champán*.  
"Tricás" es grato, retiro  
En el bullicio infernal  
Del mundo, "Tricás" es dulce  
Remedio en la soledad.  
"Tricás" es paz, alegría;  
Dicha y ventura es "Tricás"  
Sus tartas; dulces y postres;  
Su jerez y su *champán*  
Dan aliento y fortaleza;  
Infunden brío y solaz  
A aquellos que eternamente  
Se juran felicidad.

Sucursal: Gradillas a Sociedad 4. — Teléfono 6644

# "BOMBILLAS LUSTRA"

"LUSTRA" es la bombilla más barata, que le da mejor luz y le consume menos corriente. — Unicos distribuidores:

EL EQUIPO ELECTRICO

San Jacinto a Traposos. — TELEFONOS: 5385 y 6385 — Caracas, Venezuela